

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 014-2025-CLAD/CEN

Lima, 03 de diciembre de 2025

VISTO:

El acta de proclamación Nro. 022 del Comité Electoral Nacional del 01 de diciembre del 2025, en el que se da cuenta de los Resultados del Proceso Electoral para elegir a los miembros del Consejo Directivo Nacional y los miembros de los Consejos Directivos Regionales a Nivel Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2026-2027, declarando ganadora la **Lista "A"** denominada "**Integración Administrativa**", para el Consejo Directivo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20º de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da un ámbito propio de actuación y decisión.

Que, con el Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados de Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República.

Que, con el Decreto Supremo N° 020-2006-ED del 25 de julio del 2006, se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración.

Que, con la ley Nro. 31060 del 23 de octubre del 2020, se norma a nivel nacional el ejercicio profesional del Licenciado en Administración y de sus distintas especialidades y menciones.

Que, con la Resolución Decanal Nacional N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN del 06 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento Interno y con la Resolución Decanal Nacional Nro. 072-2023-CLAD- CDN/DN del 22 de junio del 2023, se aprueba el Código de Ética Profesional, del Colegio de Licenciados en Administración.

Que, con la Resolución Decanal Nacional Nro. 445- 2025-CLAD-CDN/DN del 11 de setiembre del 2025, se aprueba el Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración que regula la vida institucional y la gestión autónoma de nuestra Orden; en cuya virtud, el Comité Electoral Nacional goza de autonomía en el ámbito de su competencia y sus miembros, una vez designados, no se encuentran sujetos ni sometidos a ninguna autoridad del CLAD; constituyéndose este órgano electoral en la máxima autoridad superior y fiscalizadora del actual proceso eleccionario y, sus acuerdos y decisiones, son inapelables e irrecubrables, causando efecto en sede administrativa.

Que, Mediante Resolución Decanal Nacional N° 450-2025-CLAD/CDN/DN de fecha 16 de Setiembre del 2025, se aprueba la convocatoria al Proceso Electoral para

los Cargos Directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración, para el periodo 2026 – 2027.

Que, con Resolución Decanal Nacional Nº 499-2023-CLAD/CDN/DN de fecha 29 de setiembre del 2025, se designa el Comité Electoral Nacional CEN del Colegio de Licenciados en Administración, por el periodo comprendido entre el 29 de setiembre del 2025 al 28 de setiembre del 2027.

Que, concluido el Proceso Electoral y como resultado del escrutinio, a través del voto secreto, universal, directo y obligatorio, se ha llevado a cabo el escrutinio final, habiendo obtenido el número de votos reglamentarios y por mayoría simple, se elige al Consejo Directivo Nacional correspondiente al periodo 2026-2027.

En uso de las atribuciones conferidas a este Comité Electoral Nacional por el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado por el Decreto Supremo Nº 020-2006-ED; por el Reglamento Interno, aprobado por Resolución Nº 1601-2021-CLAD-CDN/DN; y por el Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Directivo Nacional; y,

Que, estando a lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Nacional del Colegio de Licenciados en administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR GANADORA a la lista A “INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA” del Proceso Electoral para el periodo 2026-2027, al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, habiendo obtenido el siguiente resultado general:

| CORLADS PARTICIPANTES | HABILITADOS PARA VOTAR | TOTAL VOTOS EMITIDOS | VOTOS VALIDOS | VOTOS EN BLANCO | VOTOS NULOS | LISTA GANADORA |
|-----------------------|------------------------|----------------------|---------------|-----------------|-------------|----------------|
| 25 | 21156 | 11792 | 5191 | 1566 | 5035 | A |

ARTICULO SEGUNDO.- La Lista ganadora **A “INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA”** para el periodo 2026-2027, al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, esta integrada por los siguientes miembros de la Orden que a continuación se indican:

- 1.- DECANO NACIONAL:** REGUC N° DNI N°
Lic. Adm. PROSPERO SANTIAGO ROSALES ALVARADO 00103 08045869
- 2.- PRIMER VICE DECANO NACIONAL:**
Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO 00025 25786198
- 3.- SEGUNDO VICE DECANO NACIONAL:**
Lic. Adm. GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL 00537 25521212
- 4.- DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO Y ACREDITACION PROFESIONAL:**
Lic. Adm. JAVIER ARMANDO BERROSPY ROGGERO 07278 09628165
- 5.- DIRECTOR NACIONAL DE COLEGIACIÓN:**
Lic. Adm. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA 10256 40175331



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

6.- DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPÍTULOS PROFESIONALES:

Lic. Adm. MIRTHA ESTELA MILLAN BAJONERO 02174 09467709

7.- DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:

Lic. Adm. RICHAIR SILVA BOCALEGRA 00975 07752208

8.- DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

Lic. Adm. MARIA BEATRIZ WONG PINCHEZ 00538 06069428

9.- DIRECTOR NACIONAL SECRETARIO:

Lic. Adm. LUIS NOLBERTO COHA ZAMATA 00640 10203837

10.- DIRECTOR NACIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Lic. Adm. DORIS MARILU HUAYRE ARROYO 03708 10607666

11.- DIRECTOR NACIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL:

Lic. Adm. OLINDA VIOLETA CALDERON CACERES 02492 07254674

ARTICULO TERCERO. - El Consejo Directivo Nacional se regirá por lo dispuesto en el D.S. N° 020-2006-ED del 25 de julio del 2006, Normas y Directivas que se emita de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la comunicación de la presente Resolución, a los CORLADS, así como su publicación en la página web institucional: www.cladperu.org.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Lic. Adm. ANGEL HUMBERTO ANICAMA SOTOMAYOR
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
PRESIDENTE